

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 404

Folio 3356 647--

CASTRO, 20 de Agosto de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estaturo Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°112 del 14.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$153.838, a la AGRUPACION DE ACCION SOCIAL FRANCISCANA COMUNA DE CASTRO, RUT N°65.146.544-3, Personería Jurídica según Registro N°257529 del 05.07.2017 del Registro Civil e Identificación (Ley N°20,500), Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°727 de fecha 12.09.2017; representado por su Presidente Sr. (a), Angélica Bustamante Gallardo, destinado a implementación comedor solidario (hervidor eléctrico, ollas, bowl acero).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-